



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 4445

BUENOS AIRES,

05 JUN 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-15237/14-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la contratación de un servicio de alquiler de fotocopiadoras para los edificios que integran la ANMAT.

Que mediante Disposición ANMAT N° 8387/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 4445

Que por Disposición ANMAT N° 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que constan a fojas 52 a 69 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 75 consta el acta de apertura N° 3/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 327 por Dictamen de Evaluación N° 1/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma FRANCISCO LUIS FUENTES (CUIT: 20-07701733-0) por ser la oferta más económica.

Que a fojas 331 y 336 a 339 la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura, emitió los informes técnicos en el ámbito de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT*

DISPOSICIÓN N° 4445

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 14/2014 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a la firma FRANCISCO LUIS FUENTES (CUIT: 20-07701733-0) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 14/2014 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$4.869.120-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA (\$1.623.040-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 4. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$2.434.560-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 4. Ejercicio 2016.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4445

ARTÍCULO 5°.- La suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 811.520-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 4. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-15237-14-3

DISPOSICION N°

jla

4445

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.